



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24257

01/12/2017

61882

**AUTOR/A:** HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el precio de los billetes en el transporte aéreo es un parámetro dependiente de las rutas consideradas, la fecha de compra y vuelo y las condiciones de oferta y demanda existentes, dado que se trata de un sector liberalizado que desarrolla su actividad en condiciones de libre mercado.

En particular, dentro de la Unión Europea, mercado al que corresponde el mayor volumen de tráfico con España, y salvo en casos muy determinados establecidos bajo el Reglamento 1008/2008 de la Unión Europea, son los comportamientos de oferta y demanda los que determinan la evolución de la oferta de servicios y el coste de los mismos a disposición de los usuarios.

Con estas consideraciones, el dato indicado en la pregunta de Su Señoría no ha podido contrastarse y, en consecuencia, no es procedente realizar una valoración del mismo.

No obstante lo anterior, se indica que el Ministerio de Fomento lleva a cabo una continua vigilancia del transporte aéreo en España, de forma que, si se detectan situaciones en las que pueda verse comprometida la conectividad territorial, y siempre bajo el marco normativo mencionado, pueda actuarse en consecuencia.

Madrid, 09 de febrero de 2018